



Registro de salida:	D-50
Fecha:	31/05/19

RESOLUCIÓN DEL DECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO SOBRE VISADO ELECTRÓNICO QUE COMPLEMENTA AL VISADO PRESENCIAL

El visado colegial es un acto de control sujeto a derecho administrativo y realizado por el COBRM en ejercicio de su función pública atribuida por ley.

La Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, establece que el objeto del visado es comprobar, al menos: a) La identidad y habilitación profesional del autor del trabajo, utilizando para ello los registros de colegiados previstos en el artículo 10.2 y b) La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable al trabajo del que se trate, pero el COBRM no sanciona el contenido del trabajo profesional ni su corrección técnica.

El Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia asumirá en su caso, la responsabilidad subsidiaria a la que hace referencia el Art. 13.3 de la Ley 2/1974, de Colegios Profesionales, modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre.

El procedimiento se inicia con el envío a secretaría técnica (info@cobrm.org) de la solicitud debidamente cumplimentada y firmada por parte del colegiado interesado del documento (Anexo I) y el justificante del pago de las tasas estipuladas.

Una vez enviado el documento de solicitud, el colegiado debe registrarse como nuevo usuario en el sistema de carga de visados del Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, disponible en: <https://www.cobrm.org/visados/>.

Dentro de la aplicación, el colegiado podrá cargar su documento a visar en los formatos PDF, ZIP o RAR. En caso de contener anexos, se recomienda unirlos todos en un único documento PDF a visar, de otra forma, podrán ser visados de forma independiente por el COBRM, pudiendo facturarse como un único concepto siempre que correspondan al mismo trabajo. Para mayor seguridad en la integridad de los datos,

Firmante: GIMES LUENGO Gil; Fecha-hora: 31/05/2019 08:58:47; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES-O-FNMT-FCM, C=ES





se recomienda opcionalmente facilitar al COBRM el checksum hash del documento o documentos enviados (SHA-512) cuando cumplimente la solicitud inicial (recuerde que cualquier cambio posterior que haga sobre el documento alterará el hash).

Una vez cargado en el servidor, el COBRM incluirá en el documento a visar los Anexos II y III como primera y segunda página respectivamente. El Anexo II corresponde a la portada de visado electrónico del COBRM, que en adelante tendrán todos los visados electrónicos. El Anexo III corresponde al certificado que expide y firma la secretaria general del COBRM, con visto bueno del decano (incluirá ambas firmas visibles en dicho certificado). El documento contendrá el nº de visado electrónico y la fecha. Además de esto, se añadirá el sello institucional de visado en el margen lateral izquierdo de todas las páginas del documento.

Una vez firmado el documento digitalmente y sellado, se calculará el hash (SHA-512) y se depositará a disposición del interesado una copia digital en el sistema de carga de visados del Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia. Se facilitará en formato ZIP, junto a documento de texto donde figurará el hash. El COBRM almacenará el visado en sus servidores, así como una copia de seguridad por tiempo indefinido, que siempre será como mínimo el establecido por ley.

El plazo de entrega estándar del documento visado será por lo general de 4 días hábiles. Se contemplará la posibilidad de realizar visado urgente, con un margen de 24h, pero se incrementará en un 50% la tasa del visado sobre la tarifa normal.

Características **recomendadas** del documento a visar: margen izquierdo de 3 cm. Formatos desde A4 hasta A0, tanto en vertical como en horizontal. Fuentes: Arial, Calibri, Tahoma o Times New Roman. Tamaño de fuente: 11-14.

Las tarifas actuales de los visados pueden consultarse en la página web del COBRM y en el Anexo IV presente en esta resolución, aprobadas por Junta General del COBRM de 22 de junio de 2017

En caso de que el colegiado precisase modificaciones de un documento ya visado electrónicamente será necesario emitir un nuevo registro. El coste general de esta

Firmante: GINES LUENGO Gil; Fecha-hora: 31/05/2019 08:58:47; Emisor del certificado: CN=AAC Representación, OU=CERES-O-FNMT-FCM, C=ES





modificación y nuevo visado supondrá un 50% del coste inicial del visado original, y precisará realizar el mismo trámite administrativo que para un visado normal. En caso de solicitud de modificación urgente (24h), se aplicará un incremento del 50% con lo que el coste será idéntico al de un nuevo visado.

La presente resolución tendrá efectos administrativos a partir del día 1 de junio de 2019. Contra esta resolución del decano, amparada en el acta de la Junta de Gobierno de 16 de noviembre de 2018, por la que se aprueba el visado electrónico, cabe recurso corporativo ante la Junta de Garantías, en el plazo de quince días naturales.

(Firmado digitalmente)

En Murcia, a 31 de mayo de 2019

**EL DECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE LA REGIÓN DE
MURCIA**

Ginés Luengo Gil

Nº de Colegiado 19629-MU



ANEXO I

Registro de entrada:	
Fecha:	

SOLICITUD DE VISADO ELECTRÓNICO

D./Dña. _____,
con D.N.I. _____, con nº de colegiado:
_____, domicilio en
_____, teléfono: _____ y correo
electrónico _____, por la presente,

EXPONE:

Que ha depositado en el servidor de carga del COBRM, en formato PDF/ZIP/RAR, el documento titulado _____

, que consta de _____ páginas y con valor hash (SHA-512, opcional)

Por ello y conforme a la normativa sobre visado electrónico y visados del COBRM,

SOLICITA:

Que dicho documento sea VISADO ELECTRÓNICAMENTE en el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia conforme a la ley, los estatutos del COBRM y la normativa interna vigente.

Fdo:

Fecha:

Firmante: GIMES LUENGO Gil; Fecha-hora: 31/05/2019 08:58:47; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES-O-FNMT-FCM,C=ES

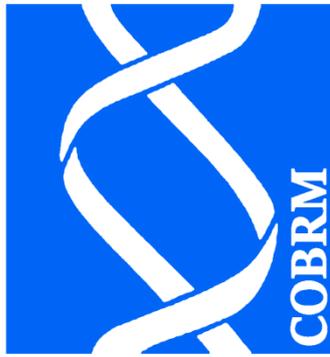




**Colegio
Oficial de
Biólogos de la
Región de Murcia**

Avenida Miguel de Induráin, 81, 1ª planta
30007 Murcia
Tel: 968343684 – Fax: 968343707
E-mail: info@cobrm.org
<http://www.cobrm.org>

ANEXO II



**Colegio
Oficial de
Biólogos de la
Región de Murcia**

VISADO COLEGIAL

DOCUMENTO PROTEGIDO

**DOCUMENTO VISADO
ELECTRÓNICAMENTE**

Código seguro de verificación: RUxFMtJb-ij0y7Ha8-3JkdnHlW-9uG2ahpr

COPIA ELECTRÓNICA - Página 5 de 8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





ANEXO III

Nº DE VISADO ELECTRÓNICO:	
FECHA:	

Dña. Mª Teresa Coronado Parra, Secretaria de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia (Ley 2/1974, de 13 de febrero, Ley 75/1980, de 26 de diciembre, Real Decreto 693/1996, de 26 de abril, Real Decreto 1268/2000, de 23 de junio, y Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de 14 de octubre de 2003 por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de los Estatutos del Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia).

CERTIFICA:

Que el documento titulado _____, presentado en formato electrónico por D./Dña. _____, con nº de colegiado _____, ha sido visado en el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia (COBRM) con fecha _____.

Que junto a este certificado electrónico se encuentra copia idéntica del documento presentado por D./Dña. _____, firmado digitalmente por la secretaria y con el visto bueno del decano del Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia conforme a la normativa interna de esta institución, y cuya autenticidad puede ser comprobada contactando con el COBRM, aportando el nº de visado, la fecha, y proporcionando el hash (SHA-512) del documento.

Que esta institución custodiará este documento en formato electrónico a efectos de lo dispuesto en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, los Estatutos del Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia y el resto de normativa aplicable sobre visados.

Y para que conste donde convenga y surta los efectos pertinentes, firmo el presente certificado, en Murcia, a ___ de _____ de 20__.

(Firmado digitalmente)

VºBº
El decano
D. Ginés Luengo Gil

La secretaria
Dª. Mª Teresa Coronado Parra





ANEXO IV

TARIFA DE VISADOS:

Presentada y aprobada en la Junta General del COBRM de 22 de junio de 2017.

I. ÁREA DE MEDIO AMBIENTE:

a. TARIFA PLANA ORDINARIA: 60€+IVA. PROYECTOS Y TRABAJOS PROFESIONALES RELEVANTES DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:

- Proyecto básico para Autorización Ambiental Integrada (IPPC).
- Estudio de impacto ambiental de evaluación ambiental ordinaria de proyectos, o estudio análogo.
- Estudio ambiental estratégico de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, o estudio análogo.
- Estudios de evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000.
- Estudio de Impacto Territorial, o estudio análogo.
- Otros estudios e informes que el Decano del COBRM estime incluidos en este apartado.

b. TARIFA PLANA REDUCIDA: 25€+IVA. INFORMES DE FASE INICIAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, INFORMES TÉCNICOS DE CALIDAD AMBIENTAL, PERITAJES AMBIENTALES Y OTROS INFORMES SECTORIALES:

- Documento ambiental o de inicio de evaluación de impacto ambiental de proyectos, o estudio análogo.
- Documento ambiental de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, o estudio análogo.
- Memoria ambiental para calificación ambiental.
- Estudio de paisaje.
- Estudios de contaminantes, patológicos, hidrológicos e inundabilidad.
- Informes, planes de reducción o minimización relacionados con la contaminación del suelo, producción y gestión de residuos y de envases, emisiones atmosféricas.
- Declaración Anual de Medio Ambiente (DAMA).
- Informes y estudios de evaluación del ruido y delimitación de áreas acústicas.
- Informe sobre la seguridad química.
- Planes o memorias de seguimiento y/o vigilancia ambiental.
- Informes periciales.
- Planes / memorias técnicas de restauración de ríos y riberas.
- Seguimiento biológico de fauna y flora.
- Inventario de elementos naturales.



- Informes de verificación ambiental y sobre el cumplimiento de condicionantes ambientales.
 - Proyectos de interpretación y educación ambiental.
 - Evaluación de riesgos ambientales y/o proyecto de reparación.
 - Proyectos / memorias técnicas de restauraciones ambientales.
 - Proyectos / memorias técnicas cinegéticas y de ordenación de los recursos forestales.
 - Otros estudios e informes que el decano del COBRM estime incluidos en este apartado.
- II. ÁREA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN: TARIFA PLANA REDUCIDA: 25€+IVA.**
- Aquellos estudios e informes que el decano del COBRM estime incluidos en este apartado.
- III. ÁREA DE SALUD Y SANIDAD: TARIFA PLANA REDUCIDA: 25€+IVA.**
- Aquellos estudios e informes que el decano del COBRM estime incluidos en este apartado.
- IV. ÁREA DE EDUCACIÓN: TARIFA PLANA REDUCIDA: 25 €+IVA.**
- Aquellos estudios e informes que el decano del COBRM estime incluidos en este apartado.